



Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muy buenas tardes Consejeras Integrantes de esta Comisión, agradezco la asistencia a esta Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, convocada el día de hoy veintinueve de marzo de dos mil veintidós por lo que siendo las catorce horas con nueve minutos se da inicio a la misma. Para estar en condiciones de celebrar la presente Sesión y con fundamento en el artículo 33 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, pongo a consideración de las integrantes de esta Comisión la designación de la Mtra. Lizbeht Díaz Mercado para que entre en funciones de Secretaria Técnica Auxilie a esta Comisión Electoral en desahogo de la presente Sesión y si no hay comentarios les pido de favor emitir en votación económica en caso de que así lo consideren. Muchas gracias, aprobado por unanimidad, en consecuencia, toda vez que la Mtra. Lizbeht Díaz Mercado cuenta con las atribuciones para desempeñar de manera provisional el cargo de Secretaria Técnica para estar en condiciones de verificar el quórum legal le pido se sirva hacer pase de lista e informe si existe quórum para sesionar. - - - - -

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Buenas tardes integrantes de la Comisión, por instrucciones de la Presidenta, me voy a permitir pasar lista. - - - - -

- Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**
Consejera Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. - - - - - Presente
- Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. - - - - - Presente
- Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. - - - - - Presente
- Mtra. Lizbeht Díaz Mercado**
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. - - - - - Presente

Presidenta, Consejeras, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, les informo que existe quórum legal para sesionar válidamente. - - -

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, Secretaria, existiendo el quorum legal se declara formalmente instalada la presente Sesión de esta Comisión y para dar continuidad a la misma por favor le pido dé lectura al orden del día propuesto. - - - - -

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Conforme a su indicación Presidenta, me permito dar lectura al orden del día:

1. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la consulta libre, previa e informada a la tenencia indígena de Carapan, perteneciente al municipio de

(Handwritten signatures in blue ink)



Acta IEM-CEAPI-SEXT-07/2022

Chilchota, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma y, aprobación en su caso.

2. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la consulta libre, previa e informada a la Tenencia indígena de Jesús Díaz Tsírio, perteneciente al Municipio de los Reyes, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma y, aprobación en su caso.

Es la cuenta Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretaria, está a consideración de las presentes el orden del día. Si no hay comentarios, le pido a la Secretaria Técnica por favor someta a votación.-

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con su instrucción pregunto a las integrantes si están de acuerdo con el contenido del orden del día propuesto, favor de manifestarlo en votación económica. Fue aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretaria. En consecuencia pasamos al primer punto del orden del día consistente en el proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la consulta libre, previa e informada a la tenencia indígena de Carapan, perteneciente al municipio de Chilchota, Michoacán, para que determinen autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma. En consecuencia, le pido a la Secretaria nos dé una breve cuenta. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Conforme a su indicación Presidenta, doy cuenta del proyecto de Acuerdo señalado anteriormente, el siete de diciembre de dos mil veintiuno se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto escrito presentado por los ciudadanos Armando Santos Santos y Saúl Madrigal Alejo, quienes se ostentan como representante de Bienes Comunales propietario y Jefe de Tenencia Propietario, respectivamente, de la comunidad indígena de Carapan, mediante el cual solicitaron la realización de una consulta previa, libre e informada, posteriormente, exhibieron el Acta de Asamblea de dieciséis de diciembre de ese mismo año por la cual la comunidad de Carapan designó a un Comité de Gestión que daría seguimiento al trámite de consulta; el diecinueve de diciembre de dos mil veintiuno se llevó a cabo la elección de Jefe de Tenencia de Carapan a consecuencia de ello, el veintidós de diciembre de ese año el ciudadano Saúl Madrigal Alejo y otros, presentaron ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán Juicio Ciudadano en contra de la convocatoria, el proceso y los resultados de la citada elección, señalando que en ese proceso electivo no se había respetado la decisión mayoritaria de la Asamblea Comunal que determinó posponer



Acta IEM-CEAPI-SEXT-07/2022

la elección del Jefe de Tenencia hasta que el Instituto realizara la consulta previa, libre e informada en proceso. El once de febrero del año dos mil veintidós en cumplimiento al punto cuarto del Acuerdo IEM-CEAPI-004/2022, se llevó a cabo la reunión de trabajo entre las integrantes de la Comisión Electoral y EL Comité de Gestión de Carapan con el objeto de acordar el Plan de Trabajo y la convocatoria para la consulta previa, libre e informada a la citada Tenencia. El veintitrés de febrero se recibió vía correo electrónico escrito signado por la autoridad comunal y el Comité de Gestión de la Tenencia de Carapan en el cual solicitaron a la Comisión Electoral por conducto de la presidencia, cambiar la fecha de consulta que estaba contemplada para el seis de marzo del dos mil veintidós y poderla reprogramar para el trece del marzo del año dos mil veintidós, conforme a lo solicitado por la comunidad se giraron oficios al Presidente Municipal de Chilchota y al Jefe de Tenencia respectivamente, ello para informarles del cambio de fecha. El trece de marzo se llevó a cabo la consulta previa, libre e informada a la comunidad de Carapan, en español y en p'urhépecha, así mismo se desarrolló en términos de la convocatoria y conforme al Plan de Trabajo en dicho acto, aún y cuando se presentaron algunos imprevistos, los cuales fueron del conocimiento de la Asamblea, mismos que fueron discutidos y decididos en cuanto a su atención, por lo que, acto seguido fueron atendidos por los funcionarios del Instituto. Es cuanto Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.

Muchas gracias Secretaria, previo a someter a consideración el proyecto de acuerdo que nos acaba de dar cuenta la Secretaria Técnica, comentarles que las tres Consejerías integrantes de esta Comisión hicimos llegar observaciones similares de forma al proyecto y también de fondo en cuanto a que se incluyera un apartado de contestación de las manifestaciones posteriores a la consulta, realizadas por parte del Jefe de Tenencia y la valoración de los documentos aportados, en este sentido preguntarles si alguien tiene algún comentario del proyecto. Si no es así, si adelante Consejera Araceli. -----

Integrante de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Presidenta, perdón estoy tratando de abrir mi documento, un comentario muy pequeñito, bueno primero buenas tardes a todas a todos en relación con el proyecto que nos fue circulado, en el apartado relativo al pronunciamiento en torno a la minuta del veintidós de marzo, se hace una precisión en el primer párrafo, en la página 32, donde dice que en cuanto al valor probatorio de los documentos presentados el veintidós de marzo se desprende que al ser documentales privadas además de ser copias simples, las mismas carecen de valor probatorio toda vez que no se encuentran correlacionadas como diversos medios de prueba, pero no sé, a reserva de lo que señalen mi compañera Carol y usted Presidenta me parece que aún y cuando se hubieran presentado en copias certificada, el tema es que la presentación de ese documento ya no puede, digamos invalidar este proceso de consulta que siguió todas las etapas en términos del Reglamento y de la propia Ley Orgánica donde además pues se acredita que todas las partes fueron convocadas, esto incluyendo al Jefe de Tenencia y al titular del Ayuntamiento entonces, me parece que no sé, poner a consideración de ustedes, el cambiar la reflexión en este sentido, dando a entender, porque de pronto damos a entender que si fueran certificadas si le daríamos un valor probatorio, el tema es que certificadas o no, el



Acta IEM-CEAPI-SEXT-07/2022

tema va mucho más allá, el tema de fondo es que ese documento, esos documentos que nos presentan no son suficientes para en este momento poner en duda la validez de la consulta, en virtud de que la consulta cumplió con todos los procedimientos y con todas las etapas con apego a la legislación y donde además en todo momento se hizo parte de este procedimiento al Jefe de Tenencia y al Presidente Municipal, sería mi observación en ese sentido y si me permitieran en todo caso hacer llegar algunos pequeños comentarios de forma también, gracias Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Consejera, sí totalmente de acuerdo en la observación más allá del tipo de documento, por sí mismo no modifica la validez propuesta por esta Comisión de la consulta, ni el desarrollo de la misma, entonces creo que es muy oportuno su comentario y en ese sentido robustecer esta parte de la valoración de esta prueba para determinar el alcance del documento, más allá del tipo de documento, muy bien, muchas gracias Consejera, también comentarles que pues, ¿Secretaria Técnica tenías levantada la mano? -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Gracias presidenta solamente para indicar que se hicieron llegar también a la Comisión unas observaciones relativas al proyecto que se está discutiendo y dado que son de forma se integrarían si ustedes lo autorizan al proyecto. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretaria, sí, claro que sí, preguntarles si alguien más quisiera hacer alguna manifestación en torno a este proyecto. Bueno también señalar que la Consejera Carol nos hizo llegar algunas observaciones respecto de dar vista al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de los documentos y de la minuta que nos entregó al Jefe de Tenencia a fin de que determine lo conducente respecto del trámite de estos escritos. Muy bien, en ese sentido, preguntarles se somete a consideración de los presentes, el presente acuerdo con las observaciones vertidas tanto por la Consejera Araceli, la Consejera Carol y su servidora que hicimos llegar, le pido por favor a la Secretaria someter a consideración la votación del Acuerdo con estas propuestas. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Gracias presidenta, Consejeras está a votación el proyecto de Acuerdo de que se ha dado cuenta, si estuvieran de acuerdo con el, les pido por favor manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretaria, pasamos en consecuencia al segundo punto del orden del día relativo al proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la consulta libre, previa e informada a la Tenencia indígena de Jesús Díaz Tsírio, perteneciente al municipio de los Reyes, Michoacán, para la determinación de autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, en consecuencia le pido a la Secretaria Técnica se sirva dar una breve cuenta. -----



Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Conforme a su indicación Presidenta doy cuenta con el proyecto de Acuerdo que recién se acaba de señalar. El veintiséis de enero se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto escrito signado por los ciudadanos Silvestre Reyes Sebastián, Jefe de Tenencia Propietario, Juventino Martínez Simón, Jefe de Tenencia Suplente, Eleodoro Álvarez Apolinar, Sub representante de Bienes Comunales, Agustín Mora Flores, sub representante de Bienes Comunales Suplente y otras personas que se ostentan como autoridades comunales y vecinos, todas y todos de la tenencia indígena de Jesús Díaz Tsírio perteneciente al municipio de Los Reyes, Michoacán, mediante el cual solicitaron la realización de una consulta previa, libre e informada. El dieciocho de febrero en sesión extraordinaria virtual de la Comisión Electoral, se aprobó el Acuerdo IEM-CEAPI-005/2022, mediante el cual se comenzaron los trabajos para la realización de la consulta previa, libre e informada solicitada por las autoridades comunales de Jesús Díaz Tsírio, municipio de los Reyes Michoacán; el veintitrés de febrero de este año, en cumplimiento al punto de Acuerdo cuarto del Acuerdo IEM-CEAPI-005/2022, se llevó a cabo la reunión de trabajo entre las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión Electoral y el Comité de Seguimiento de la Tenencia Indígena de Jesús Díaz Tsírio con el objeto de aprobar el Plan de Trabajo y la convocatoria para la consulta previa, libre e informada a la citada Tenencia. El diez de marzo en Sesión Extraordinaria virtual de la Comisión Electoral se aprobó el diverso Acuerdo IEM-CEAPI-007/2022, mediante el cual se aprobó el Plan de Trabajo y la convocatoria para la realización de la consulta previa, libre e informada solicitada por las autoridades comunales ya referidas, en consecuencia el día veinte de marzo del año dos mil veintidós, las Consejerías Electorales y las integrantes de la Comisión Electoral, así como el personal de este Instituto se presentaron en la Tenencia indígena de Jesús Díaz Tsírio con la finalidad de llevar a cabo la consulta previa, libre e informada de la comunidad solicitante, la cual se desarrollo conforme a los términos de la convocatoria y el Plan de Trabajo así mismo, dicho acto contó con la participación de las autoridades tradicionales de la comunidad, se desarrolló en español y p'urhépecha, además de contar con representación del Ayuntamiento de Los Reyes, al haber estado presente el Secretario del mismo, sería la cuenta Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias secretaria. Está a consideración de las presentes el proyecto de Acuerdo del que nos acaban de dar cuenta. Si no hay comentarios le pido por favor a la Secretaria someter a votación el presente Acuerdo. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Gracias Presidenta. Consejeras. Está a su consideración el contenido del proyecto de Acuerdo. Si estuvieran de acuerdo con el mismo, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias Secretaria, habiendo sido agotado los dos puntos del orden del día se declara concluida la presente Sesión siendo las catorce con veintisiete minutos. Muchas gracias a todas por estar aquí presentes y bonita tarde. -----



Acta IEM-CEAPI-SEXT-07/2022

**Licda. Marlene Arisbe Mendoza
Díaz de León**
Consejera Electoral y Presidenta de
la Comisión Electoral para la
Atención a Pueblos Indígenas.

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.

Mtra. Lizbeht Díaz Mercado.
Secretaria Técnica de la Comisión
Electoral para la Atención a Pueblos
Indígenas.

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos por las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el 30 treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.